



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1

2

3

4 **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA**
5 **WALESA S.A INMOWALESA" EN LIQUIDACIÓN**

6

7

8 **OTORGADO POR:**

9

10 **BERNARDO VALLEJO ESPINOSA**

11

12

13 **CUANTIA: INDETERMINADA**

14

15

16 **DI 4 COPIAS**

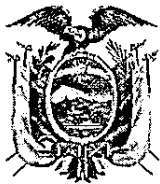
17

18 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la
19 República del Ecuador, hoy día, quince de abril del dos mil
20 dieciséis, ante mí, Doctor **SANTIAGO FEDERICO**
21 **GUERRÓN AYALA**, Notario Trigésimo Quinto del Distrito
22 Metropolitano de Quito, designado mediante acción de
23 personal número UNO TRES CUATRO CINCO CERO -
24 DNTH- NB (13450-DNTH-NB), de once de diciembre del dos
25 mil trece, expedida por la señora Directora General del
26 Consejo de la Judicatura; comparece al otorgamiento de la
27 presente escritura pública, el señor **BERNARDO VALLEJO**
28 **ESPINOSA**, en su calidad de Gerente General y como tal

Dr. Santiago Guerrón Ayala

35

Notario Trigésimo Quinto D.M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0002

1 representante legal de la compañía **INMOBILIARIA**
2 **WALESA S.A "INMOWALESA" EN LIQUIDACIÓN,**
3 conforme el nombramiento que se adjunta como documento
4 habilitante. El compareciente es de nacionalidad
5 ecuatoriana, mayor de edad, casado, domiciliado y
6 residente en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente
7 capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme
8 exhibido sus documentos de identificación, los mismos que
9 debidamente legalizados, se agregan a la presente escritura.

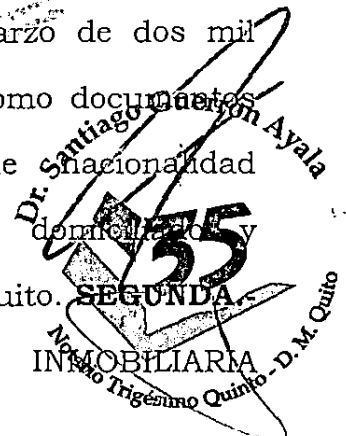
10 Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados
11 de esta escritura que a celebrarla procede libre y
12 voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan,
13 cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro

14 de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de
15 reactivación de la compañía **"INMOBILIARIA WALESA S.A**
16 **"INMOWALESA" EN LIQUIDACIÓN** al tenor de las
17 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**

18 Comparece el señor **BERNARDO VALLEJO ESPINOSA**, en
19 su calidad de Gerente General y como tal representante
20 legal de la compañía **INMOBILIARIA WALESA S.A**
21 **"INMOWALESA" EN LIQUIDACIÓN,** conforme el
22 nombramiento y la autorización del Acta de Junta de
23 Accionistas celebrada el veintiuno de marzo de dos mil
24 dieciséis, documentos que se adjuntan como documentos

25 habilitantes. El compareciente es de nacionalidad
26 ecuatoriana, mayor de edad, casado, domiciliado y
27 residente en el Distrito Metropolitano de Quito. **SEGUNDA.**

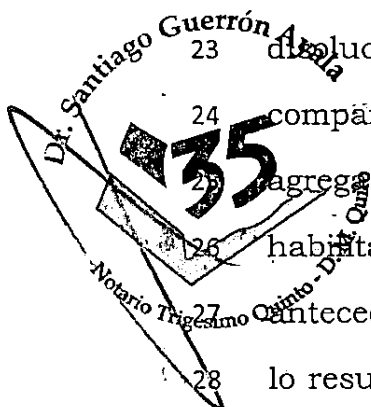
28 **ANTECEDENTES: UNO)** La compañía **INMOBILIARIA**





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 WALESA S.A. "INMOWALESA" EN LIQUIDACIÓN se
2 constituyó mediante escritura pública de veinticinco de
3 octubre del año dos mil ante el Doctor Roberto Dueñas
4 Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito,
5 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón
6 Quito el siete de diciembre de dos mil. **DOS)** Mediante
7 resolución NÚMERO SCV-IRQ-DRASD-SD-14-03132 de
8 fecha veintiuno de agosto de dos mil catorce, inscrita en el
9 Registro Mercantil el veintiséis de agosto de dos mil catorce,
10 la Superintendencia de Compañías declaró disuelta a la
11 compañía por estar incurso en la causal de disolución
12 prevista en el numeral seis del artículo trescientos sesenta y
13 uno de la Ley de Compañías. **TRES)** La Junta General
14 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía
15 **INMOBILIARIA WALESA S.A "INMOWALESA" EN**
16 **LIQUIDACIÓN**, reunida el veintiuno de marzo del dos mil
17 dieciséis decidió por unanimidad absorber las pérdidas
18 mantenidas a la fecha por un valor de **NUEVE MIL**
19 **CUATROCIENTOS QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS**
20 **UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y TRES**
21 **CENTAVOS (USD. 9.415,83)** contra la cuenta contable
22 cuentas por pagar a accionistas, subsanado la causal de
23 disolución, en consecuencia aprobó la reactivación de la
24 compañía en los términos que constan en dicha acta que se
25 agrega a esta escritura pública como documento
26 habilitante. **TERCERA.- REACTIVACIÓN:** Con los
27 antecedentes expuestos y, con el fin de dar cumplimiento a
28 lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal

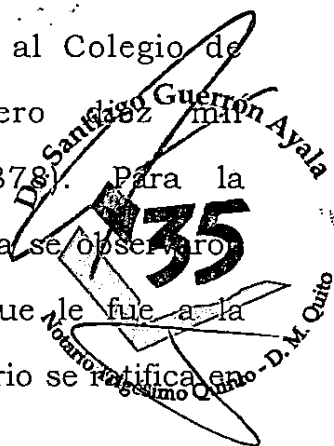




DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

000003

1 de Accionistas celebrada el veintiuno de marzo de dos mil
2 dieciséis y de conformidad a los artículo cuarenta y ocho y
3 cuarenta y nueve del Reglamento de Disolución,
4 Liquidación y Reactivación de Compañías, expedido
5 mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías
6 número trece, publicada en el Registro Oficial número
7 ciento cuarenta y tres de trece de diciembre de dos mil
8 trece, el compareciente procede a declarar la reactivación de
9 la compañía **INMOBILIARIA WALESA S.A. INMOWALESA**
10 **EN LIQUIDACIÓN** ya que se ha superada la causal de
11 disolución, esto es, absorber las pérdidas de la Compañía;
12 solicita se proceda a la inscripción en el Registro Mercantil
13 de la correspondiente resolución de reactivación. **CUARTA.-**
14 **INSCRIPCIÓN y AUTORIZACIÓN.-** Los Abogados Tatiana
15 Chérrez Córdova y/o Sebastián Córdova Neira quedan
16 expresamente autorizados para llevar a cabo todos los
17 trámites necesarios para que se inscriba la presente
18 escritura. Usted, señor Notario, se servirá agregar las
19 cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del
20 presente instrumento público: **HASTA AQUÍ LA**
21 **MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con
22 todo su valor legal, la misma que se halla firmada por
23 la Abogada Tatiana Chérrez, afiliada al Colegio de
24 Abogados de Pichincha, bajo el número
25 ochocientos setenta y ocho (10878). Para la
26 celebración de la presente escritura pública se observaron
27 los preceptos legales del caso y leída que le fue a la
28 compareciente íntegramente por mí el Notario se ratifica en





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy

2 fe.-

3

4

5 *Bernardo Vallejo E.*

6 **BERNARDO VALLEJO ESPINOSA**

7 **CC. 170700016-0**

8

9

10

11

12

13 **DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA**

14 **NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO**
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

15

16

17

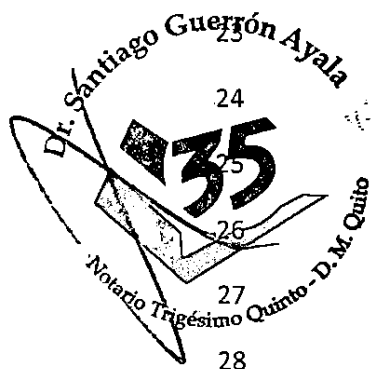
18

19

20

21

22



24

25

26

27

28

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CECULA DE CIUDADANIA No. 170700016-0

VALLEJO ESPINOSA BERNARDO
PICHINCHAYQUITO/SAN BLAS
15 OCTUBRE 1976

009-A 0195 06785 M
PICHINCHAY QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1976



ECUATORIANA ***** VI933V1E22

CASADO MARIA G. TERAN GARCIA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ANDRES VALLEJO

SANTA MARTA ESPINOSA

QUITO E470972007

E470972017

REN 2610023



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

029 CERTIFICADO DE VOTACION
LECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

029 - 0131 1707000160
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
VALLEJO ESPINOSA BERNARDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION 1
JAPLAJA
PARROQUIA 3
ZONA

En uso de la facultad concedida por el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
15 ABR 2016

35

Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

INMOBILIARIA WALESA S.A.
INMOWALESA

Av. Amazonas 2515 e Inglaterra
Telf. (593-2) 2431097

Quito D.M. 11 de octubre de 2011

Señor
BERNARDO VALLEJO ESPINOSA
Ciudad.-

De mi consideración:

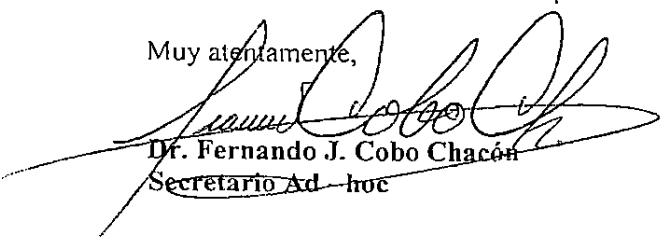
Me es grato comunicar a usted que mediante disposición acordada por la Junta General de la Compañía, celebrada el día 11 de octubre del 2011, se designa a usted como GERENTE GENERAL de la compañía **Inmobiliaria Walesa S.A. INMOWALESA**, por el periodo estatutario de CINCO años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

Sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el artículo décimo sexto del Estatuto Social de la Compañía constante en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, el 25 de octubre del 2000, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 7 de diciembre del 2000.

El representante legal, judicial y extrajudicial de la Compañía es el Gerente General, en cuya falta, ausencia o impedimento podrá ser subrogado por el Presidente.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,

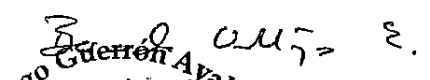

Dr. Fernando J. Cobo Chacón
Secretario Ad-hoc

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Quito D.M., 11 de octubre de 2011

En esta fecha acepto la designación como GERENTE GENERAL de la Compañía **Inmobiliaria Walesa S.A. INMOWALESA**, y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.

15 ABR 2016


BERNARDO VALLEJO ESPINOSA
C.C. 170700016-0

Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo en 1563-2 del Registro

de Nombramientos Tomo No. 142

Quito, a 11 NOV 2011

REGISTRO MERCANTIL



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA WALESA S.A. INMOWALESA CELEBRADA EL 21 DE MARZO DE 2016

En la ciudad de Quito, a los 21 días del mes de marzo de 2016, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Amazonas 2915 de esta ciudad de Quito, a las 9 horas, se reúnen los señores Andrés Vallejo Espinosa, Felipe Vallejo Espinosa y Bernardo Vallejo Espinosa. Preside la Junta el señor Felipe Vallejo Espinosa y actúa como Secretario el señor Bernardo Vallejo Espinosa. Por secretaría se certifica la presencia del cien por ciento del capital de la compañía, representado por Andrés Vallejo Espinosa tenedor de 267 acciones de un dólar cada una; Felipe Vallejo Espinosa, tenedor de 267 acciones de un dólar cada una y Bernardo Vallejo Espinosa, tenedor de 266 acciones de un dólar cada una, totalizando 800 acciones.

Se pone a consideración de los accionistas el siguiente orden del día, que es aceptado unánimemente:

1. Ratificación del registro en la contabilidad de la Compañía respecto la cesión de acreencias por parte del señor Andrés Vallejo Arcos a favor de los accionistas de la compañía por partes iguales;
2. Conocer y aprobar la absorción de la pérdida acumulada de \$ 9.415.83 contra la cuenta de préstamos a pagar a accionistas;
3. Conocer y aprobar la solicitud de reactivación de la compañía.

Se pone en consideración de la Junta el primer punto del orden del día, y el presidente de la Junta toma la palabra y explica que el señor ANDRES VALLEJO ARCOS mantenía una acreencia en la compañía por el valor de Doce mil DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 12.000,00), quien conforme la cesión y notificación respectiva ha decidido ceder dichas acreencias a los accionistas de la compañía señores ANDRES VALLEJO ESPINOSA, FELIPE VALLEJO ESPINOSA y BERNARDO VALLEJO ESPINOSA por partes iguales a cada uno, cesión que fue aceptada por la Compañía, razón por la cual se realizaron los registros contables correspondientes. La Junta por unanimidad, ratifica tales registros, conforme el detalle que se adjunta a continuación:

CTA CTBLE	ACREEDORES	VALOR
2.1.1.05.01	ANDRES VALLEJO ESPINOSA	\$ 4.000,00
2.1.1.05.02	FELIPE VALLEJO ESPINOSA	\$ 4.000,00
2.1.1.05.03	BERNARDO VALLEJO ESPINOSA	\$ 4.000,00
TOTAL		

De inmediato se pasa el segundo punto del orden del día, para lo cual el Presidente toma la palabra e informa a la Junta que la compañía ha tenido en los últimos años pérdidas equivalentes a Nueve mil cuatrocientos quince, 83/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD. 9.415.83), pérdidas acumuladas que superan el porcentaje permitido por la Ley y que en consecuencia la Compañía a la presente fecha se encuentra disuelta. El Presidente informa a la Junta que la cuenta préstamos a pagar a accionistas alcanza la suma de Doce mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 12.000,00), por lo que propone absorber las pérdidas referidas contra la cuenta préstamos a pagar a accionistas, para lo cual se deja constancia de la autorización expresa de los accionistas. La Junta por unanimidad aprueba dicho planteamiento.

Dispositivo Cuero Azul

 35

 Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

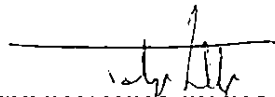
Se pone en consideración el tercer punto del orden del día, y el presidente toma la palabra y expone a los accionistas que dada la situación legal de la compañía y al encontrarse en causal de disolución por registrar pérdidas acumuladas superiores al porcentaje establecido en la ley, la Superintendencia de Compañías ha emitido con fecha 21 de agosto de 2014, la Resolución SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3132, la misma que procede a declarar disuelta a INMOBILIARIA WALESA S.A. INMOWALESA, inscrita en el Registro Mercantil el 26 de agosto de 2014; el Presidente explica a los accionistas que con la absorción de pérdidas que esta Junta ha aprobado en el numeral dos del punto del día, se subsana la causal de disolución pero que en atención a la situación legal de la compañía es necesario proceder a suscribir la escritura pública de reactivación. La Junta acepta este punto del orden del día por unanimidad y autoriza al gerente de la compañía para que con sujeción a la Ley proceda a elevar la escritura pública la reactivación de la compañía y solicite al ente de control que mediante resolución se apruebe la reactivación en razón de haberse superado la causal de disolución, así como la inscripción en el Registro Mercantil de dicha resolución aprobatoria.

Al no existir otro punto que tratar el Presidente de la Junta concede un receso de una hora para la elaboración del acta ordenando que se elabore conforme al reglamento vigente.

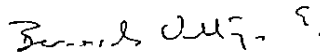
Se reinstala la Junta y leída que es el acta se aprueba por unanimidad, se clausura la sesión, siendo las 10:30 y firman todos los accionistas.



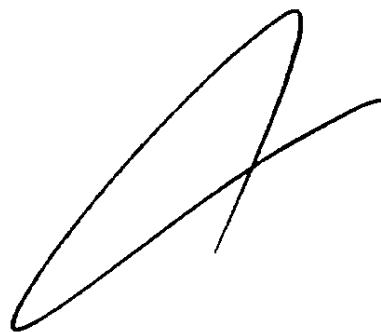
ANDRES VALLEJO ESPINOSA
ACCIONISTA

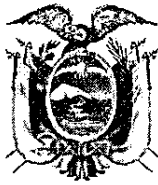


FELIPE VALLEJO ESPINOSA
ACCIONISTA - PRESIDENTE



BERNARDO VALLEJO ESPINOSA
ACCIONSITA - SECRETARIO



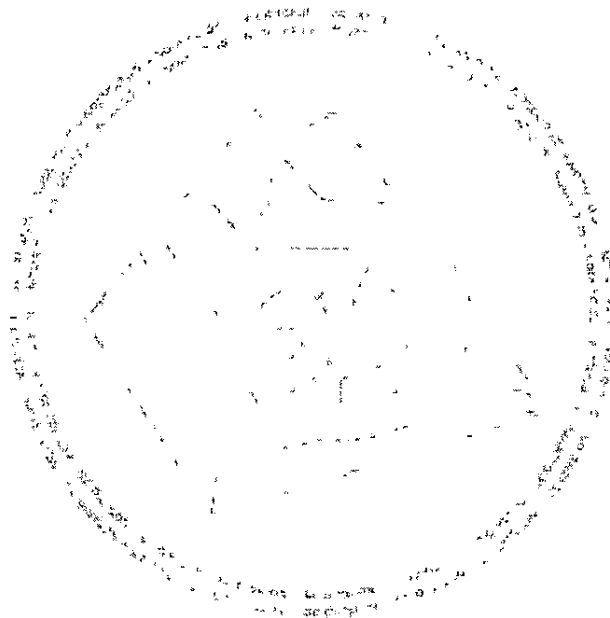


DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0006

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2016-17-01-35-P01403
2 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA
3 CERTIFICADA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
4 "INMOBILIARIA WALESA S.A INMOWALESA" EN LIQUIDACIÓN
5 OTORGADO POR: BERNARDO VALLEJO ESPINOSA, sellada y
6 firmada, quince de abril de dos mil dieciséis.- MCH

7
8
9
10
11
12 **Dr. Santiago Guerrón Ayala**
13 Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito





Factura: 002-002-000031746



20171701035D00213

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20171701035D00213

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) **igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s)** RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-0002 en 4 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 4 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 10 DE ENERO DEL 2017, (12:56).

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000031744



20171701035000039

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701035000039

MATRIZ	
FECHA:	10 DE ENERO DEL 2017, (12:56)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL DEL LIBRO
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA WALESA S.A. INMOWALESA" EN LIQUIDACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701035P01403

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INMOBILIARIA WALESA S.A. INMOWALESA	REPRESENTADO POR	RUC	1791754611001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN EMITADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	N°SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-0002

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



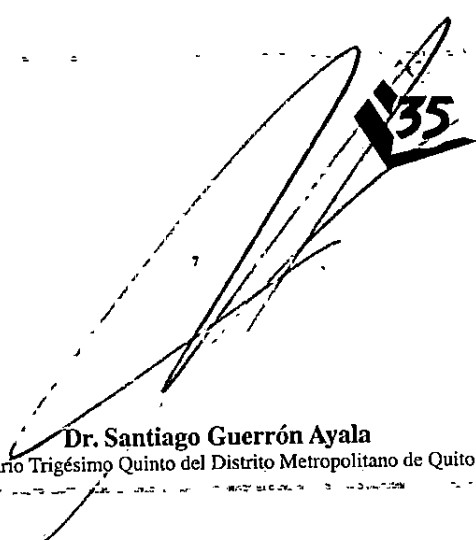


DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

**NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

1 RAZÓN MARGINAL N: 20171701035000039

2 En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Oswaldo Noboa
3 León, Subdirector de Actos Societarios de la Superintendencia
4 de Compañías, Valores y Seguros de Quito, mediante
5 Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-0002, de tres de
6 enero de dos mil diecisiete, en la cual resuelve APROBAR la
7 reactivación de la compañía INMOBILIARIA WALESA S.A.
8 INMOWALESA EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes
9 en la escritura de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
10 "INMOBILIARIA WALESA S.A. INMOWALESA" EN
11 LIQUIDACIÓN, celebrada ante mí, el quince de abril de dos mil
12 dieciséis. Particular del cual tomé nota al margen de la
13 referida escritura. Quito a, diez de enero de dos mil diecisiete.-
14 El Notario.- L.T.

15
16
17
18
19
20
21 
22 **Dr. Santiago Guerrón Ayala**
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

23

24

25

26

27

28



Factura: 002-002-000046522



20171701037000041



NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

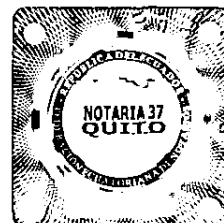
RAZÓN MARGINAL N° 20171701037000041

MATRIZ	
FECHA:	11 DE ENERO DEL 2017, (11:16)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-10-2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	19152

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INMOBILIARIA WALESA S.A. INMOWALESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791754611001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-0002

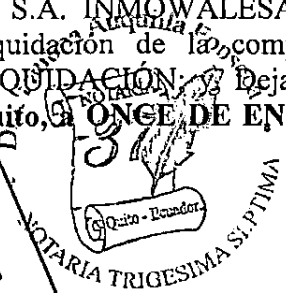
NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA INMOBILIARIA WALESA S.A. INMOWALESA, celebrada el 25 de octubre del 2000, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, cuyo archivo se encuentran actualmente a mi cargo.- **TOMO NOTA:** De la resolución de la Superintendencia de Compañías No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-0002, de 03 de enero del 2017, la cual Aprueba la reactivación de la compañía INMOBILIARIA WALESA S.A. INMOWALESA EN LIQUIDACIÓN; Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía INMOBILIARIA WALESA S.A. INMOWALESA EN LIQUIDACIÓN; y Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía.- **Quito, 11 DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.-**

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.





TRÁMITE NÚMERO: 3897



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	3015
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	303
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707000160	VALLEJO ESPINOSA BERNARDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA /QUITO /15/04/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA WALESA S.A. INMOWALESA EN LIQUIDACIÓN
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA RESOLUCIÓN N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-0002 DEL SR. SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS DE 03/01/2017.- NO SE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL LITERAL B) DEL NUMERAL 2.- DEL ARTICULO PRIMERO DE LA CITADA RESOLUCION, POR NO ESTAR INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3749 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 07 DE DICIEMBRE DE 2000, TOMO 131.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°56-78 Y GASPAR DE VILLAROE